



Resolución Ministerial

Lima, 22 de FEBRERO del 2019



Visto, el Expediente N° 19-016077-001 que contiene la Nota Informativa N° 039-2019-OGCTI/MINSA de fecha 12 de febrero de 2019, emitida por la Oficina General de Cooperación Técnica Internacional; y,

CONSIDERANDO:

Que, en la ciudad de Santiago, República de Chile se llevará a cabo la Primera Reunión de Altos Funcionarios APEC 2019 (SOM1) del 23 de febrero al 08 de marzo de 2019;

Que, el Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico (APEC) es un foro multilateral creado en el año 1989, con el fin de consolidar el crecimiento y la prosperidad de los países de la cuenca del Pacífico, que trata temas relacionados con el intercambio comercial, coordinación económica y cooperación entre sus integrantes para lograr un alto nivel de vida entre sus 21 economías miembro; formando parte de dicho Foro el Perú desde el año 1998;

Que, mediante comunicación remitida por la Secretaría del Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico (APEC) se ha cursado invitación al Ministerio de Salud para participar en el mencionado evento;

Que, la referida reunión tiene como objetivo revisar el avance de las propuestas de herramientas de monitoreo en salud que está desarrollando el Grupo de Trabajo en Salud (HWG por sus siglas en inglés) así como realizar el seguimiento a la implementación del Plan de Salud Asia – Pacífico 2020;

Que, con el documento de Visto, la médico cirujano Normy Wieslawa De Pawlikowski Amiel, Directora General de la Oficina General de Cooperación Técnica Internacional, solicita se autorice su viaje, para participar en el referido evento en representación del Ministerio de Salud, durante los días 28 de febrero al 01 de marzo de 2019;

Que, con Memorando N° 261-2019-OGA/MINSA de la Oficina General de Administración, se informa que el viaje de la funcionaria señalada en el considerando precedente, cuenta con disponibilidad presupuestal otorgada con Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000001171 en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, para pasajes en tarifa económica, así como viáticos, incluidos gastos de instalación;



Que, mediante Informe N° 042-2019-EGC-ODRH-OGGRH/MINSA, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos comunica la información laboral sobre la precitada funcionaria;

Que, el numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, establece que los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica; asimismo establece que la autorización para viajes al exterior de las personas se aprueba conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias;

Que, el cuarto párrafo del artículo 1 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y modificatorias, establece que la autorización de viajes al exterior de las personas, que viajen en representación del Poder Ejecutivo irrogando gasto al Tesoro Público, se otorgará mediante Resolución Ministerial del Sector correspondiente, siempre que se sustenten en el interés nacional o en el interés específico de la institución, conforme a la Ley N° 27619 y su Reglamento;

Que, en ese sentido, corresponde autorizar el viaje de la referida profesional toda vez que su participación en el evento antes mencionado, resulta de interés institucional;

Con el visado del Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, del Director General de la Oficina General de Administración, de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y de la Secretaria General; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y sus modificatorias; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; y,

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar en comisión de servicios, el viaje de la médico cirujano Normy Wieslawa De Pawlikowski Amiel, Directora General de la Oficina General de Cooperación Técnica Internacional, a la ciudad de Santiago, República de Chile, del 27 de febrero al 02 de marzo de 2019, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Los gastos que irroque el viaje de la citada funcionaria en cumplimiento de la presente Resolución Ministerial serán cubiertos con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, incluyendo la asignación por concepto de viáticos, conforme al siguiente detalle:

• Pasaje aéreo, tarifa económica para 1 persona (US\$ 927.00 incluido TUUA)	: US\$	927.00
• Viáticos por 3 días (US\$ 1,110.00 incluidos gastos de instalación para 1 persona)	: US\$	1,110.00
Total	: US\$	2,037.00



Resolución Ministerial

Lima, 22 de FEBRERO... del 2019



Artículo 3.- Disponer que la funcionaria citada en el artículo 1, dentro de los quince (15) días calendario posteriores a su retorno, presente ante la Titular de la entidad, con copia a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos, en el evento al que acudirá, así como la rendición de cuentas de acuerdo a Ley.



Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no dará derecho a exoneración o liberalización de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


ELIZABETH ZULEMA TOMÁS GONZÁLES
Ministra de Salud

